

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 9

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 2004-2005

PARA RECLASIFICAR PUESTO DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA, AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, 2004-2005; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La ley 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.

POR CUANTO: Se hace necesario realizar algunas transacciones de personal para una mejor y más efectiva acción gubernamental a favor de la ciudadanía.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la antes citada Ley faculta a las Legislaturas Municipales a autorizar transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales.

POR TANTO: **POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Reclasificar el Puesto Núm. 02-01-006PF-Oficinista Mecanógrafa IV a Auxiliar Administrativo I, Escala Núm.13 \$1,143-1,471.

SECCION 2DA: El Director de Finanzas de este municipio queda facultado a realizar la transferencia de créditos de las partidas presupuestarias que se indican a continuación.

DE LAS PARTIDAS

0104019101	Empleados Regulares	\$ 17,883.00
0104019111	Sistema Retiro	1,658.65
0104019131	Seguro Social Federal	1,368.05
0106019101	Empleados Regulares	10,284.00
0106019111	Sistema Retiro	953.84
0106019131	Seguro Social Federal	786.73
0107019101	Empleados Regulares	7,510.00
0107019111	Sistema Retiro	696.55
0107019131	Seguro Social Federal	574.52

TOTAL A TRANSFERIR \$ 41,715.34

A LAS PARTIDAS

0102019101	Empleados Regulares	\$ 29,412.00
0102019111	Sistema Retiro	2,727.96
0102019131	Seguro Social Federal	2,326.51
0102019141	Plan Médico	2,100.00
0102019171	Bono Navideño	1,000.00
0103019101	Empleados Regulares	3,540.00
0103019111	Sistema Retiro	328.33
0103019131	Seguro Social Federal	270.81
0108019105	Empleados Transitorios	9.73

TOTAL DE LA TRANSFERENCIA \$41,715.34

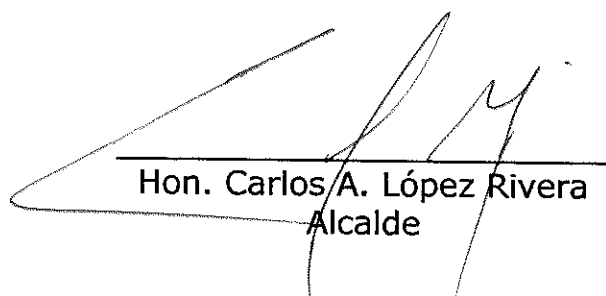
SECCION 3RA: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 13 de agosto de 2004.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Hon. Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 14 de agosto de 2004.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde